

gran cantidad de publicidad. Ante mi sorpresa, fui descubriendo poco a poco cómo la palabra **baja** aparecía en los nombres de varios negocios así como en eventos a los que se estaba convocando. El adjetivo **baja** era utilizado como una sustitución, ya sea del nombre de nuestro estado o de la península.

*Qué lejos parece estar aquel tiempo en que decir en su totalidad el nombre de este Estado, sin omitir la palabra **California**, era motivo para henchir el pecho de orgullo. ¿Qué es lo que nos ha llevado a caer en esta insana costumbre? ¿Qué es lo que ganamos al sustituir el nombre de nuestro Estado y península por un adjetivo? En las siguientes líneas pretendo dar una respuesta.*



***También te podría interesar:** [El culto a la Virgen de Loreto.](#)
[Una tradición jesuítica en la California](#)*

Gracias a los buenos oficios de los historiadores como **Carlos**

Lazcano Sahagún, Miguel León-Portilla, Eligio Moisés Coronado, Leonardo Reyes Silva y muchos más, ahora sabemos que el origen de la palabra **California** es incierto, así como su significado. Muchas personas siguen especulando con aquella idea de que esta palabra tiene su origen en la frase en latín *Cálida Fornax* que según pronunció **Hernán Cortés** durante su estancia en esta península; con ella, según dicen, quiso poner en realce el calor insoportable que sintió y al cual comparó con un “horno caliente”, pero por alguna extraña razón, en lugar de decirlo en su idioma nativo, el castellano, prefirió decirlo en latín. Esta explicación del significado de la palabra **California** ya ha sido desechada desde hace varios años por los historiadores que han profundizado en este tema, y en la actualidad se acepta solamente que su referencia más remota se encuentra en el poema “El cantar (o canción) de Roldán (o Rolando)” escrito a finales del siglo XI, en donde aparece la palabra **Califerne**. Posteriormente en otro libro denominado “Las sergas de Esplandián” escrito por Garcí Rodríguez de Montalvo en el año de 1496 o 1510; en este libro aparece el siguiente párrafo: *Sabed que a la diestra mano de las Indias hubo una isla llamada California, muy llegada a la parte del Paraíso terrenal*. Este libro era muy popular entre los conquistadores militares que llegaron a América y posteriormente a nuestra península, quienes le impusieron el nombre de **California**, porque seguramente creyeron haber hallado a esta mítica isla y las riquezas que entrañaba. En la actualidad, siguen existiendo más hipótesis al respecto y seguramente algún día sabremos la verdad histórica.

El anterior preámbulo es lo que da significado al sentimiento de orgullo y beneplácito que tenían todos aquellos nacidos en esta hermosa península, quienes día a día luchaban a brazo partido para obtener el alimento para sus familias e ir forjando su futuro en esta tierra. Muchos hombres y mujeres valiosos sentían latir en sus corazones el amor por esta tierra, el darse cuenta que poseían una identidad que los aglutinaba con el sólo escuchar la frase “¿Eres de **Baja**

California?”. Cuántas personas que llegamos de otras partes del mundo fuimos seducidos por el embrujo de esta bella tierra, por su nombre y por sus memorables atardeceres en donde el mar y el cielo daban fruto a una coloración que es envidiada en todas partes del orbe, y decidimos quedarnos en alguno de los bellos pueblos o ciudades de la península para forjar nuestro futuro y formar nuestras familias.



Precisamente fue ese amor por la identidad Sudcaliforniana lo que impulsó a los diputados del **Congreso de Baja California Sur** para que el 15 de diciembre de 1982 acordaran el decreto No. 374 que se tituló: “LEY PARA QUE EN LO SUCESIVO SE UTILICE EL NOMBRE COMPLETO DE “**BAJA CALIFORNIA SUR**” AL EJERCITARSE EL DERECHO DE PETICION ANTE CUALQUIER AUTORIDAD QUE RESIDA EN LA COMPRESION POLITICO-GEOGRAFICA EN ESTA ENTIDAD Y AL MISMO TIEMPO QUE SE SUPRIMA EL CALIFICATIVO “BAJA” CONFORME AL TEXTO DE LA PRESENTE LEY”. En ese entonces el Presidente del cuerpo legislativo era el diputado Alfonso Ledesma Alcántar y el secretario el Profr. León Cota Collins.

En este documento, se fijaba de manera enérgica y contundente el reclamo por contrarrestar la malsana costumbre que estaba cundiendo en nuestro Estado de denominarlo como **baja**, la creciente propagación de comercios que sustituyeran el nombre del Estado con este adjetivo y, peor aún, el que muchos eventos deportivos y sociales también tuvieran en su denominación este limitado y despectivo título de “baja”. Esta deplorable postura tuvo su origen en los turistas extranjeros, en su mayoría estadounidenses, los cuales a partir de los años cincuentas empezaron a venir con mayor frecuencia a disfrutar de las playas y pueblos casi vírgenes de nuestra península, y como para ellos la única **California** que existe en el universo es el Estado que se encuentra geográficamente en su país, pues empezaron a utilizar el término **baja** o *lower* para denominar a nuestra bella tierra.



Culpables también de esta pérdida de una parte de nuestra identidad (el nombre de un lugar conlleva no sólo la ubicación geográfica sino que es un símbolo que define y aglutina a

todos sus habitantes, da sentido a sus creencias y cultura e incluso sirve como lazo de hermandad) son una buena parte de la gente que trabaja en el sector del comercio y servicio enfocado al turismo. En su deseo de congraciarse con los extranjeros y buscando verse beneficiados con su dinero, no dudan un segundo en imitar la denominación de **baja** para usarla en sustitución del nombre de nuestro Estado e incluso, pomposamente, la colocan en los nombres de sus negocios o los eventos que organizan.

Es para tratar de combatir esta desafortunada y muy triste realidad que se promulgó este decreto y cobró fuerza de ley al ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el cual en ese entonces presidía el gobernador **Alberto Andrés Alvarado Arámuro**. En esta ley, se prohibía utilizar la palabra "**baja**" como sustituto del nombre de nuestro Estado en oficios enviados a cualquiera de las instancias del gobierno. También en su Artículo cuarto menciona *Los giros comerciales, industriales, turísticos, sociales, los que realicen actividades culturales y en general los de cualquiera otra índole que ya están operando en el Estado de Baja California Sur y los que en lo sucesivo se establezcan, deberán suprimir de su correspondencia publicitaria, periodística, radiofónica y televisiva, el calificativo "BAJA" como identificación del Estado de Baja California Sur*".

Finalmente el Artículo quinto menciona lo siguiente *Quienes continúen utilizando solamente calificativo "BAJA" para designar a nuestra Entidad, serán acreedores a las siguientes sanciones:*

a).- *Amonestación, apercibimiento o multa hasta de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)*

b).- *Cancelación, de la autorización que hayan otorgado las autoridades del Estado, para el funcionamiento del comercio, industria o asociación que siga en franca desobediencia (sic) a este mandato y persista en la utilización del calificativo*

“BAJA”, para designar a nuestra Entidad”.

Así mismo, esta ley menciona a la instancia de gobierno encargada de hacer que esta legislación se cumpla: *Compete a la Secretaría General de Gobierno vigilar el cumplimiento de esta Ley. En esa función serán sus auxiliares todas las Autoridades del Estado y Municipio, inclusive.*



Cuántos desatinos, que actualmente se están convirtiendo en “vox pópuli”, se hubieran evitado si desde un principio se hubiese aplicado esta ley a todos los comercios y eventos que por ignorancia, seguramente, violentan esta ley y sobre todo el espíritu de los Sudcalifornianos que amamos nuestra denominación y que sabemos de la importancia de su respeto y perpetuación. Actualmente, en las redes sociales el hecho de que alguien defienda el nombre de este Estado o de la península es motivo de ataques, e incluso insultos, por parte de muchas personas que nacieron bajo esta permisividad e indolencia por cuidar nuestro legado centenario del nombre de

Baja California Sur. Ya es momento de que se corrija el rumbo y se arreglen tantos equívocos que ha provocado la falta de aplicación del marco legal vigente. No necesitamos seguir perpetuando generaciones de sudcalifornianos que ignoren hasta su propio nombre y de dónde proviene. Lo anterior los está haciendo presa fácil de aquellos siniestros personajes que, a sabiendas de lo débil de su formación identitaria, se aprovechan para comprar lugares, monumentos, etc. que forman parte de la cultura de su Estado y que, lamentablemente, poco a poco se va perdiendo ante estas acciones ya descritas.

Baja California Sur, la extraordinaria isla de **California,** seguirá vigente mientras resuenen las palabras de aquellos hombres y mujeres que no claudicaron ni claudicarán en su esfuerzo por garantizar que esta península conserve su nombre así como nuestro bello estado.

Bibliografía

“LEY PARA QUE EN LO SUCESIVO SE UTILICE EL NOMBRE COMPLETO DE “BAJA CALIFORNIA SUR” AL EJERCITARSE EL DERECHO DE PETICION ANTE CUALQUIER AUTORIDAD QUE RESIDA EN LA COMPRESION POLITICO-GEOGRAFICA EN ESTA ENTIDAD Y AL MISMO TIEMPO QUE SE SUPRIMA EL CALIFICATIVO “BAJA” CONFORME AL TEXTO DE LA PRESENTE LEY” – Constitución Política de Baja California Sur.

—

AVISO: CULCO BCS no se hace responsable de las opiniones de los colaboradores, ésto es responsabilidad de cada autor; confiamos en sus argumentos y el tratamiento de la información, sin embargo, no necesariamente coinciden con los puntos de vista de esta revista digital.